

DECRETO № 3.563/

LAJA, octubre 17 de 2012.-

KARINA SEPULVEDA MORA

LAJE ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica Nº 30934155 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14º E.M.,
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- AUTORICESE** la Licencia Médica Nº 30934155 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14º E.M., a contar del 18 al 24 de octubre del 2012.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ARD/mers.-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

- Interesado

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233